

EXPEDIENTE NÚM. CONTR 2026 0000136834

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO "TRATAMIENTO DE CONSERVACIÓN - RESTAURACIÓN DEL BIEN CULTURAL DENOMINADO DOSEL DEL CORPUS DE LA CATEDRAL DE SEVILLA", POR PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO**

ÍNDICE	Página
1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN .....	1
2. ORGANIZACIÓN EN LOTES Y CONTENIDOS DE LOS TRABAJOS .....	1
3. PLAZOS Y FASES DE EJECUCIÓN .....	5
4. REQUISITOS DEL CONTRATISTA.....	9
5. PLAZO DE GARANTÍA.....	9
6. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION .....	9
7. MEDIOS TÉCNICOS, HUMANOS Y MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....	10
8. RESPONSABLE DEL CONTRATO Y ORGANIZACIÓN FUNCIONAL.....	10
9. PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	11
10. SALUD LABORAL Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES.....	11
11. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER SOCIAL, ÉTICO, SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL	12
12. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN .....	12

**1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

El contrato al que acompaña el presente pliego de prescripciones técnicas, tiene como objeto la realización de los tratamiento de conservación - restauración recogidos en el Proyecto de Conservación del bien cultural denominado "Dosel del Corpus"<sup>1</sup>, obra anónima atribuida a un taller italiano y realizado a finales del siglo XVIII. Se trata de un elemento ornamental de carácter portátil, compuesto por ocho piezas independientes que conforman un conjunto destinado a la decoración o ennoblecimiento de determinados objetos de culto. En concreto, el conjunto textil, objeto del tratamiento, está formado por cinco piezas correspondiente a una estructura volante constituida por el techo, tres caídas y una crestería; un fondo formado por una colgadura; y dos estructuras laterales para rematar el paño del fondo<sup>2</sup>.

**2. ORGANIZACIÓN EN LOTES Y CONTENIDO DE LOS TRABAJOS.**

La propuesta de tratamiento, objeto del contrato, se formula desde un enfoque estrictamente conservativo, de acuerdo con los criterios y metodologías del Centro de Intervención del IAPH, cuyas premisas fundamentales se basan en el respeto absoluto por la obra original y en el principio de mínima

- 1 Dicho Proyecto de Conservación, que se anexa al presente contrato, se ha redactado en cumplimiento a la legislación vigente en materia de Patrimonio Histórico y Cultural de Andalucía, en concreto art.22 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.
- 2 Las medidas de dichos elementos son: techo o cubierta, 264 x 251 cm (h x a); caída o faldón 1: 63 x 242 cm (h x a); caída o faldón 2: 262 x 54 cm (h x a); caída o faldón 3: 60 x 257 cm (h x a); crestería o frontal del techo 85 x 233 cm (h x a); colgadura de fondo 513 x 259 cm (h x a); remate lateral 1: 513 x 53 cm (h x a); remate lateral 2: 513 x 53 cm (h x a).

ARACELI MONTERO MORENO		14/04/2026 07:49:36	PÁGINA: 1 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw1YPZ9tOjn54I15tL8VndM434w	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



intervención. En este sentido, las actuaciones previstas tienen como finalidad restituir la integridad física del conjunto, sin falsear, rehacer ni reponer elementos que no tengan una función estructural<sup>3</sup>

Desde el punto de vista técnico y estructural, el dosel es un elemento ornamental de carácter portátil, compuesto por ocho piezas independientes que se pueden desmontar, como ya se ha señalado en el punto 1. "Objeto y base de contratación". La determinación del tiempo de intervención de estas piezas se ha previsto según el cronograma contenido en el proyecto de conservación, del que trae causa la presente licitación, en un total de 70 meses. Este cálculo es el resultado del sumatorio del tiempo previsto en cada pieza de forma lineal. Sin embargo la intervención no se puede acometer en ese periodo de tiempo de forma cronológica y secuencial, por compromisos de plazo con el cliente, por facilitar la organización espacio temporal del tratamiento en las instalaciones del IAPH y también por la mejor conservación de la obra en su conjunto, debido a que hay actuaciones relacionadas entre sí que requieren abordarlas de forma paralela para contribuir a la calidad y mejora de los procesos conservativos. El estudio en paralelo de las piezas y la puesta a punto de tratamientos de manera uniforme y simultánea en algunos momentos de la intervención, ayudarán a homogeneizar los procesos sobre la unidad de conjunto del dosel.

Así, la agrupación por lotes de las piezas que componen el dosel se ha realizado teniendo en cuenta los condicionantes anteriores y tres parámetros específicos que individualizan a las piezas: dimensiones similares, características técnicas y estado de conservación. Para ello se remite al proyecto de conservación donde se advierten estas particularidades.

1. Techo. Se considera un lote de una sola pieza, por sus dimensiones y estado de conservación. Además de su tamaño se trata de una pieza que presenta elementos unidos a los dos tejidos que lo constituye, cuyo desmontaje implica una gran complejidad para la aplicación de los tratamientos propuestos.

2. Caídas y crestería. En este caso las caídas tienen una similitud formal, en características técnicas y tamaño, además de conservativa. La crestería se ha unido a ellas por la organización de la intervención prevista en espacio y tiempo.

3. Colgadura. Se considera un lote de una sola pieza, por sus dimensiones y estado de conservación. En este caso es el elemento que presenta un mayor grado de deterioro, debido en parte a las causas de alteración que le han afectado como es el fuerte ataque biológico que afecta al soporte de refuerzo. El desmontaje de este soporte implica un proceso complejo que solo afecta a esta pieza.

4. Laterales. En este caso los laterales tienen una similitud formal, en características técnicas y tamaño, además de conservativa.

De tal manera que se propone la división del objeto de contratación en los siguientes cuatro lotes, indicando para cada uno los contenidos de los trabajos a desarrollar:

**Lote 1.** Tratamientos de conservación y restauración del elemento denominado "Techo o cubierta del Dosel del Corpus de la Catedral de Sevilla"

En concreto se llevarán a cabo los siguientes trabajos:

<sup>3</sup> El alcance y contenido de los trabajos están extraídos del Proyecto de Conservación, en concreto del apartado IV.2. Propuesta de Tratamiento (Páginas 31 -37).

ARACELI MONTERO MORENO		14/04/2026 07:49:36	PÁGINA: 2 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw1YPZ9tOjn54I15tL8VndM434w	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- Limpieza por aspiración de la superficie, tanto del anverso como del reverso.
- Eliminación de elementos ajenos al soporte del forro, como cuerdas y anillas.
- Eliminación de aquellas intervenciones que permitan la recuperación de algunas de las deformaciones, si que ello repercuta en las piezas de decoración que están fijadas al forro.
- Limpieza física y química de los tejidos y de la decoración.
- Tinción de los materiales de consolidación, fijación, reintegración y protección.
- Consolidación parcial del forro y del tejido de damasco.
- Fijación de hilos y elementos sueltos de la decoración
- Reintegración y matización de pérdidas de la decoración.
- Protección del bordado con tejidos semitransparentes.
- Forrado y refuerzo de los ojales del forro.

Como última tarea, se elaborará un informe descriptivo que recoja los trabajos realizados, los resultados y cualquier otra circunstancias y/o incidencias que se haya producido durante el desarrollo de los trabajos de llevados a cabo sobre el bien cultural.

**Lote 2.** Tratamientos de conservación y restauración del elemento denominado "Cresteras y Caídas del Dosel del Corpus de la Catedral de Sevilla".

En concreto se llevarán a cabo los siguientes trabajos:

#### Crestería

- Limpieza superficial, anverso y reverso.
- Eliminación de clavos y otros elementos metálicos sobre el anverso.
- Limpieza física y química de los tejidos y de los bordados.
- Tinción de los materiales para los tratamientos de consolidación, fijación, reintegración y protección
- Consolidación y refuerzo de la decoración
- Fijación, reintegración y protección de las piezas de la decoración.
- El tejido está adherido a un soporte de madera, en el caso de que se puedan separar, se reforzaría el reverso del tejido y se ajustarían al formato de la madera para recuperar los desplazamientos del tejido con respecto al soporte.
- El tratamiento del soporte de madera será ejecutado por otro restaurador especializado en soportes de madera.

#### Caídas

- Limpieza por aspiración de la superficie, tanto del anverso como del reverso.
- Desmontaje del forro rojo y aspiración de la entretela interior.
- Limpieza física y química de los tejidos y la decoración.
- Tinción de los materiales para los tratamientos de consolidación, fijación, reintegración y protección
- Consolidación parcial de la entretela y del tejido de terciopelo.
- Fijación de elementos e hilos sueltos de la decoración
- Reintegración y matización de pérdidas de la decoración.
- Protección del bordado con tejidos semitransparentes.

Pliego de Prescripciones Técnicas. Expediente núm. CONTR 2026 0000136834

ARACELI MONTERO MORENO		14/04/2026 07:49:36	PÁGINA: 3 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw1YPZ9tOjn54i15tL8VndM434w	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- Alineación y fijación del galón perimetral, si es posible sin desmontarlo.
- Sustitución de forros rojos, forrado y refuerzo de las bandas de sujeción.

Como última tarea, se elaborará un informe descriptivo que recoja los trabajos realizados, los resultados y cualquier otra circunstancias y/o incidencias que se haya producido durante el desarrollo de los trabajos de llevados a cabo sobre el bien cultural.

**Lote 3.** Tratamientos de conservación y restauración del elemento denominado "Colgadura del fondo del Dosel del Corpus de la Catedral de Sevilla".

En concreto se llevarán a cabo los siguientes trabajos:

- Limpieza superficial anverso y reverso.
- Realización de un patrón de la decoración, a tamaño real.
- Eliminación de las intervenciones para separar la entretela del damasco.
- Separación de las piezas restantes del tejido de damasco.
- Limpieza física y química de la decoración.
- Tinción de los materiales para los tratamientos de consolidación, fijación, reintegración y protección
- Fijación, reintegración y protección de las piezas de la decoración.
- Preparación de la entretela y del tejido de damasco.
- Realización y refuerzo de las aberturas y ojales que deben ir en el tejido de damasco y entretela, siguiendo el patrón.
- Fijación del bordado a los nuevos soportes.

Como última tarea, se elaborará un informe descriptivo que recoja los trabajos realizados, los resultados y cualquier otra circunstancias y/o incidencias que se haya producido durante el desarrollo de los trabajos de llevados a cabo sobre el bien cultural.

**Lote 4.** Tratamientos de conservación y restauración del elemento denominado "Laterales del Dosel del Corpus de la Catedral de Sevilla".

En concreto se llevarán a cabo los siguientes trabajos:

- Limpieza superficial, anverso y reverso.
- Pruebas para ver la posibilidad de separar el tejido de la madera
- Eliminación de clavos y otros elementos metálicos sobre el anverso.
- Limpieza física y química de los tejidos y de los bordados.
- Tinción de los materiales para los tratamientos de consolidación, fijación, reintegración y protección
- Consolidación y refuerzo de los tejidos de terciopelo y entretela, hasta donde lo permita el adhesivo.
- Fijación, reintegración y protección de las piezas de la decoración.
- Los tejidos está adherido a un soporte de madera, en el caso de que se puedan separar, se reforzaría el reverso del tejido y se ajustarían al formato de la madera para recuperar los desplazamientos del tejido con respecto al soporte.

Pliego de Prescripciones Técnicas. Expediente núm. CONTR 2026 0000136834

ARACELI MONTERO MORENO		14/04/2026 07:49:36	PÁGINA: 4 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw1YPZ9tOjn54i15tL8VndM434w	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- El tratamiento del soporte de madera será ejecutado por otro restaurador especializado en soportes de madera.

Como última tarea, se elaborará un informe descriptivo que recoja los trabajos realizados, los resultados y cualquier otra circunstancias y/o incidencias que se haya producido durante el desarrollo de los trabajos de llevados a cabo sobre el bien cultural.

### 3. PLAZOS Y FASES DE EJECUCIÓN

#### 3.1. Plazos de ejecución.

Para atender tanto a los compromisos adquiridos con el cliente, como a las necesidades conservativas del bien cultural, se establece un máximo de ejecución es de 24 meses desde el inicio de los trabajos del primer lote.

Los plazos de ejecución de los trabajos por lotes son los siguientes:

Lote 1. Tratamientos de conservación y restauración del elemento denominado "Techo o cubierta del Dosel del Corpus de la Catedral de Sevilla". 14 meses.

Lote 2. Tratamientos de conservación y restauración del elemento denominado "Cresteras y Caídas del Dosel del Corpus de la Catedral de Sevilla". 20 meses.

Lote 3. Tratamientos de conservación y restauración del elemento denominado "Colgadura del fondo del Dosel del Corpus de la Catedral de Sevilla". 18 meses.

Lote 4. Tratamientos de conservación y restauración del elemento denominado "Laterales del Dosel del Corpus de la Catedral de Sevilla". 16 meses.

#### 3.2. Fases de ejecución.

Atendiendo al cronograma establecido en el Proyecto de conservación anexo al presente pliego, a duración y/o complejidad de los trabajos, y a la programación y logísticas del propio Taller de Tejido, se establecen las siguientes fases de ejecución de los trabajos:

**Lote 1.** Tratamientos de conservación y restauración del elemento denominado "Techo o cubierta del Dosel del Corpus de la Catedral de Sevilla". 14 meses.

Primera fase. Plazo máximo de tres meses a contar desde la formalización del contrato.

Se realizaran los siguientes trabajos:

- Limpieza por aspiración de la superficie, tanto del anverso como del reverso.
- Eliminación de elementos ajenos al soporte del forro, como cuerdas y anillas.
- Eliminación de aquellas intervenciones que permitan la recuperación de algunas de las deformaciones, si que ello repercuta en las piezas de decoración que están fijadas al forro.
- Limpieza física y química de los tejidos y de la decoración.

Pliego de Prescripciones Técnicas. Expediente núm. CONTR 2026 0000136834

ARACELI MONTERO MORENO		14/04/2026 07:49:36	PÁGINA: 5 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw1YPZ9tOjn54I15tL8VndM434w	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Segunda fase. Plazo máximo de tres meses desde la finalización de la primera.

Se realizarán los siguientes trabajos:

- Tinción de los materiales de consolidación, fijación, reintegración y protección.
- Consolidación parcial del forro y del tejido de damasco.

Tercera fase. Plazo máximo de cuatro meses a contar desde la finalización de la segunda fase.

- Fijación de hilos y elementos sueltos de la decoración.

Cuarta fase. Plazo máximo de cuatro meses a contar desde la finalización de la tercera fase.

- Protección del bordado con tejidos semitransparentes.
- Forrado y refuerzo de los ojales del forro.
- Elaboración de informe descriptivo que recoja los trabajos realizados, los resultados y cualquier otra circunstancias y/o incidencias que se haya producido durante el desarrollo de los trabajos desarrollados sobre el elemento objeto del lote.

**Lote 2.** Tratamientos de conservación y restauración del elemento denominado "Cresteras y Caídas del Dosel del Corpus de la Catedral de Sevilla". 20 meses.

Primera fase. Plazo máximo de cuatro meses a contar desde la formalización del contrato.

Se realizaran los siguientes trabajos en la Crestería:

- Limpieza superficial, anverso y reverso.
- Eliminación de clavos y otros elementos metálicos sobre el anverso.
- Limpieza física y química de los tejidos y de los bordados.

Segunda fase. Plazo máximo de cuatro meses a contar desde la finalización de la primera fase.

Se realizaran los siguientes trabajos en la Crestería:

- Tinción de los materiales de consolidación, fijación, reintegración y protección de la decoración.
- Consolidación y refuerzo de la decoración
- Fijación, reintegración y protección de las piezas de la decoración
- El tejido está adherido a un soporte de madera, en el caso de que se puedan separar, se reforzaría el reverso del tejido y se ajustarían al formato de la madera para recuperar los desplazamientos del tejido con respecto al soporte.

Tercera fase. Plazo máximo de cuatro meses a contar desde la finalización de la segunda fase.

Se realizaran los siguientes trabajos en la Caída 1:

- Limpieza por aspiración de la superficie, tanto del anverso como del reverso.
- Desmontaje del forro rojo y aspiración de la entretela interior.
- Limpieza física y química de los tejidos y la decoración.
- Tinción de los materiales para los tratamientos de consolidación, fijación, reintegración y protección
- Consolidación parcial de la entretela y del tejido de terciopelo.
- Fijación de elementos e hilos sueltos de la decoración
- Reintegración y matización de pérdidas de la decoración.
- Protección del bordado con tejidos semitransparentes.
- Alineación y fijación del galón perimetral, si es posible sin desmontarlo.
- Sustitución de forros rojos, forrado y refuerzo de las bandas de sujeción.

Pliego de Prescripciones Técnicas. Expediente núm. CONTR 2026 0000136834

ARACELI MONTERO MORENO		14/04/2026 07:49:36	PÁGINA: 6 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw1YPZ9tOjn54I15tL8VndM434w	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Cuarta fase. Plazo máximo de cuatro meses a contar desde la finalización de la tercera fase.

Se realizarán los siguientes trabajos en la Caída 2:

- Limpieza por aspiración de la superficie, tanto del anverso como del reverso.
- Desmontaje del forro rojo y aspiración de la entretela interior.
- Limpieza física y química de los tejidos y la decoración.
- Tinción de los materiales para los tratamientos de consolidación, fijación, reintegración y protección
- Consolidación parcial de la entretela y del tejido de terciopelo.
- Fijación de elementos e hilos sueltos de la decoración
- Reintegración y matización de pérdidas de la decoración.
- Protección del bordado con tejidos semitransparentes.
- Alineación y fijación del galón perimetral, si es posible sin desmontarlo.
- Sustitución de forros rojos, forrado y refuerzo de las bandas de sujeción.

Quinta fase. Plazo máximo de cuatro meses a contar desde la finalización de la cuarta fase.

Se realizarán los siguientes trabajos en la Caída 3:

- Limpieza por aspiración de la superficie, tanto del anverso como del reverso.
- Desmontaje del forro rojo y aspiración de la entretela interior.
- Limpieza física y química de los tejidos y la decoración.
- Tinción de los materiales para los tratamientos de consolidación, fijación, reintegración y protección
- Consolidación parcial de la entretela y del tejido de terciopelo.
- Fijación de elementos e hilos sueltos de la decoración
- Reintegración y matización de pérdidas de la decoración.
- Protección del bordado con tejidos semitransparentes.
- Alineación y fijación del galón perimetral, si es posible sin desmontarlo.
- Sustitución de forros rojos, forrado y refuerzo de las bandas de sujeción.
- Elaboración de informe descriptivo que recoja los trabajos realizados, los resultados y cualquier otra circunstancias y/o incidencias que se haya producido durante el desarrollo de los trabajos desarrollados sobre los elemento objeto del lote.

**Lote 3.** Tratamientos de conservación y restauración del elemento denominado "Colgadura del fondo del Dosel del Corpus de la Catedral de Sevilla". 18 meses.

Primera fase. Plazo máximo de un mes a contar desde la formalización del contrato.

Se realizarán los siguientes trabajos:

- Limpieza superficial anverso y reverso.
- Realización de un patrón de la decoración, a tamaño real.
- Eliminación de las intervenciones para separar la entretela del damasco.

Segunda fase. Plazo máximo de cuatro meses a contar desde la finalización de la primera fase.

Se realizarán los siguientes trabajos:

- Separación de las piezas restantes del tejido de damasco.
- Limpieza física y química de la decoración.

Pliego de Prescripciones Técnicas. Expediente núm. CONTR 2026 0000136834

ARACELI MONTERO MORENO		14/04/2026 07:49:36	PÁGINA: 7 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw1YPZ9tOjn54I15tL8VndM434w	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Tercera fase. Plazo máximo de cinco meses a contar desde la finalización de la segunda fase.

Se realizarán los siguientes trabajos:

- Tinción de los materiales de consolidación, fijación, reintegración y protección de la decoración.
- Fijación, reintegración y protección de las piezas de la decoración.

Cuarta fase. Plazo máximo de ejecución de cuatro meses a contar desde la finalización de la tercera fase.

Se realizarán los siguientes trabajos:

- Preparación de la entretela y del tejido de damasco.
- Realización y refuerzo de las aberturas y ojales que deben ir en el tejido de damasco y entretela, siguiendo el patrón.

Quinta fase. Plazo máximo de ejecución de cuatro meses a contar desde la finalización de la cuarta fase.

Se realizarán los siguientes trabajos:

- Fijación del bordado a los nuevos soportes.
- Elaboración de informe final.
- Elaboración de informe descriptivo que recoja los trabajos realizados, los resultados y cualquier otra circunstancias y/o incidencias que se haya producido durante el desarrollo de los trabajos desarrollados sobre el elemento objeto del lote.

**Lote 4.** Tratamientos de conservación y restauración del elemento denominado "Laterales del Dosel del Corpus de la Catedral de Sevilla". 16 meses.

Primera fase. Plazo máximo de dos meses a contar desde la formalización del contrato.

Se realizarán los siguientes trabajos en el primer lateral:

- Limpieza superficial, anverso y reverso.
- Pruebas para ver la posibilidad de separar el tejido de la madera.
- Eliminación de clavos y otros elementos metálicos sobre el anverso.

Segunda fase. Plazo máximo de cinco meses a contar desde la finalización de la segunda fase.

Se realizarán los siguientes trabajos en el primer lateral:

- Limpieza física y química de los tejidos y de los bordados.
- Tinción de los materiales de consolidación, fijación, reintegración y protección de la decoración.
- Consolidación y refuerzo de los tejidos de terciopelo y entretela, hasta donde lo permita el adhesivo.
- Fijación de las piezas de la decoración.

Tercera fase. Plazo máximo de cuatro meses a contar desde la finalización de la segunda fase.

Se realizarán los siguientes trabajos:

En ambos laterales:

- Reintegración y protección de las piezas de la decoración del primer lateral

En el segundo lateral:

- Limpieza superficial, anverso y reverso.
- Pruebas para ver la posibilidad de separar el tejido de la madera.
- Eliminación de clavos y otros elementos metálicos sobre el anverso
- Limpieza física y química de los tejidos y de los bordados.

Pliego de Prescripciones Técnicas. Expediente núm. CONTR 2026 0000136834

ARACELI MONTERO MORENO		14/04/2026 07:49:36	PÁGINA: 8 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw1YPZ9tOjn54I15tL8VndM434w	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Cuarta fase. Plazo máximo de cinco meses a contar desde la finalización de la tercera fase.

Se realizarán los siguientes trabajos en el segundo lateral:

- Tinción de los materiales de consolidación, fijación, reintegración y protección de la decoración.
- Consolidación y refuerzo de los tejidos de terciopelo y entretela, hasta donde lo permita el adhesivo.
- Fijación, reintegración y protección de las piezas de la decoración.
- Elaboración de informe final.
- Elaboración de informe descriptivo que recoja los trabajos realizados, los resultados y cualquier otra circunstancias y/o incidencias que se haya producido durante el desarrollo de los trabajos desarrollados sobre los elemento objetos del lote.

#### 4. REQUISITOS DEL CONTRATISTA

Podrán optar a la adjudicación del presente contrato las personas físicas o jurídicas que tengan plena capacidad de obrar, que no se encuentren inmersas en prohibiciones o incompatibilidades para formalizar contratos con el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

Las personas que se adscriban a la ejecución deberán cumplir los siguientes requisitos:

A) Titulación: Título de grado en Conservación y Restauración, título de Licenciatura en Bellas Artes (especialidad en Conservación Restauración), o título superior en Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

B) Experiencia: dos años de experiencia acreditada en conservación-restauración de tejidos.

La adscripción del personal con los requisitos necesarios tendrá la consideración de condición especial de ejecución del contrato, con el carácter de esencial a efectos de lo dispuesto en el artículo 211.1.f) Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El contratista, en caso de ser empresario individual, deberá acreditar disponer de un seguro individual de accidentes.

#### 5. PLAZO DE GARANTÍA

Las personas adjudicatarias garantizarán por doce meses los trabajos derivados de la presente contratación. Dicho plazo comenzará a contar desde la fecha de recepción final de los mismos, obligándose a realizar durante el citado período los cambios necesarios para solventar las deficiencias detectadas imputables a dicho adjudicatario.

#### 6. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION

Los tratamientos serán realizados en el lugar de depósito del bien objeto de la intervención en las instalaciones de la sede del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (Conjunto Monumental de la Cartuja de Sevilla, Camino de los Descubrimientos s/n, CP 41092 de Sevilla), dentro de la disponibilidad de espacios de sus talleres, atendiendo a los protocolos de seguridad y distancia interpersonal establecidos, y dentro del horario de funcionamiento en dichos talleres de 7,30h. a 16.00 h.

Pliego de Prescripciones Técnicas. Expediente núm. CONTR 2026 0000136834

ARACELI MONTERO MORENO		14/04/2026 07:49:36	PÁGINA: 9 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw1YPZ9tOjn54I15tL8VndM434w	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Excepcionalmente podrán realizarse actividades de ejecución del contrato en horario de tarde de 16.00 a 20.00 h. de lunes a jueves, y previa comunicación y autorización de la Jefatura del Departamento de Talleres de Conservación del IAPH.

## **7. MEDIOS TÉCNICOS, HUMANOS Y MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La persona contratista deberá adscribir a la ejecución del contrato los medios técnicos, humanos y materiales necesarios, sin perjuicio de la necesaria autorización previa de la Jefatura del Departamento de Talleres de Conservación del IAPH para introducir en estos su material, productos o equipamiento.

Será también por cuenta de la persona contratista la aportación del material fungible necesario para la ejecución de las actuaciones objeto de contrato, que se encuentra descrito en el proyecto de conservación. No obstante, el IAPH pondrá a disposición de la persona contratista los medios técnicos, científicos y materiales que se indican a continuación:

- Equipamiento e infraestructura del taller de tejidos.
- Productos y materiales de tinción de los soportes e hilos para la consolidación, fijación y matización.
- Estudios complementarios técnicos-científicos.
- Resultado de la aplicación de las técnicas de examen por imagen.
- Estudios derivados, en su caso, de la investigación histórica

## **8. RESPONSABLE DEL CONTRATO Y ORGANIZACIÓN FUNCIONAL.**

La dirección facultativa del proyecto y su planificación, así como aspectos metodológicos, criterios y procesos operativos de carácter técnicos o de gestión corresponde a la Jefatura del Centro de Intervención. Por delegación, el seguimiento de los trabajos, indicaciones técnicas e interlocución con la persona adjudicataria corresponderá a la Jefatura del Área de Tratamiento del Centro de Intervención, quien será responsable del contrato, y emitirá informe técnico interno previo a la validación de cada fase de entrega y emisión de la correspondiente factura. Así mismo, y en caso de que se considere oportuno, se podrá designar a un/una técnico/a facultativo/a del Departamento de Talleres de Conservación del IAPH, encargado/a de realizar el seguimiento ordinario de la ejecución de las actuaciones y su adecuación al Proyecto de Conservación y a la metodología del IAPH.

Al margen del Informe descriptivo recogido como tarea al final de cada lote, la persona adjudicataria deberá informar del seguimiento de los trabajos conforme al cronograma y deberá emitir informe de trabajos realizados previo a la validación de cada fase de entrega y emisión de la correspondiente factura.

Al objeto de revisar el grado de cumplimiento de los objetivos y validación de las actividades realizadas, se celebrarán reuniones de seguimiento, pudiéndose reconducir todo o parte de los trabajos en la medida que no respondan a los especificado o no supere los controles de calidad acordado.

Los trabajos que no se ajusten al proyecto o a las instrucciones de la persona responsable del contrato podrán ser rechazados en todo o en parte. A tal efecto la persona contratista podrá ser convocada a

Pliego de Prescripciones Técnicas. Expediente núm. CONTR 2026 0000136834

ARACELI MONTERO MORENO		14/04/2026 07:49:36	PÁGINA: 10 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw1YPZ9tOjn54I15tL8VndM434w	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



reuniones, de seguimiento del grado de cumplimiento del objeto del contrato, al menos una por cada fase de ejecución, para la validación de las actividades realizadas.

#### **9. PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

Todos los trabajos, informes y documentos elaborados por la persona adjudicataria como consecuencia de la ejecución del presente contrato, quedarán de propiedad exclusiva del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, quien podrán reproducirlo, publicarlo y divulgarlo total o parcialmente sin necesidad de aprobación por parte de la persona adjudicataria. Asimismo, la persona adjudicataria no podrá conservar copia de los mencionados trabajos, informes o documentos, ni facilitarlos a terceros sin la autorización expresa del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

La persona adjudicataria se compromete a respetar la confidencialidad de los datos y de la información que pueda conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, que no podrá utilizar con fin distinto al que figura en este pliego.

Asimismo, el adjudicatario quedará obligado al cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, conforme a lo dispuesto en Ley Orgánica 3/2018, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

Una vez cumplido con lo estipulado en el presente contrato, la empresa o persona adjudicataria deberá proceder a la destrucción, o devolución, en su caso, según las instrucciones que se le den, de los soportes o documentos en los que figuren datos de carácter personal, sin que se conserve copia de estos datos, ni persona física o jurídica, entre en conocimiento de los mismos.

La persona adjudicataria no podrá utilizar los datos e informes técnicos a los que tenga acceso en la ejecución de este contrato para otro fin distinto al estipulado en el mismo.

#### **10. SALUD LABORAL Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES**

La persona adjudicataria quedará obligada a colaborar en el cumplimiento de la normativa vigente en materia salud laboral, y en particular:

- Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.
- Real Decreto 171/2004 de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

La adjudicación del contrato será comunicada al área de Gestión de Personas del IAPH, a fin de facilitar el cumplimiento de la mencionada normativa de salud laboral sobre coordinación de actividades empresariales.

Pliego de Prescripciones Técnicas. Expediente núm. CONTR 2026 0000136834

ARACELI MONTERO MORENO		14/04/2026 07:49:36	PÁGINA: 11 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw1YPZ9tOjn54I15tL8VndM434w	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## 11. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER SOCIAL, ÉTICO, SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL

- La persona adjudicataria deberá garantizar el mantenimiento de la adscripción a la ejecución del contrato del personal con las condiciones establecidas en su propia oferta y en todo caso con los requisitos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- La persona adjudicataria garantizará la adopción de medidas para prevenir, controlar y erradicar el acoso sexual, por razón de sexo u orientación sexual.
- La persona adjudicataria vendrá obligada a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Asimismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.
- La persona adjudicataria deberá garantizar el respeto a los derechos laborales básicos a lo largo de la cadena de producción mediante la exigencia del cumplimiento de las condiciones establecidas en la legislación laboral.

## 12. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

Importe total (IVA no incluido): 113.097,60 €

Importe del IVA: 23.750,50 €

Importe total (IVA incluido): 136.848,10 €

Anualidades

2026: 31.771,34 € (IVA no incluido)

2027: 46.472,14 € (IVA no incluido)

2028: 34.854,12 € (IVA no incluido)

Total: 113.097,60 € (IVA no incluido)

Por lotes:

<b>Lote 1.</b> Importe total (IVA incluido): 23.284,80 € Importe del IVA: 4.889,81 € Importe total (IVA incluido): 28.174,61 €	<b>Lote 2.</b> Importe total (IVA incluido): 33.264,00 € Importe del IVA: 6.985,44 € Importe total (IVA incluido): 40.249,44 €
<b>Lote 3.</b> Importe total (IVA incluido): 29.937,60 € Importe del IVA: 6.286,90 € Importe total (IVA incluido): 36.224,50 €	<b>Lote 4.</b> Importe total (IVA incluido): 26.611,20 € Importe del IVA: 5.588,35 € Importe total (IVA incluido): 32.199,55 €

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica,

LA JEFA DEL ÁREA DE TRATAMIENTO DE BIENES MUEBLES  
DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

Pliego de Prescripciones Técnicas. Expediente núm. CONTR 2026 0000136834

ARACELI MONTERO MORENO		14/04/2026 07:49:36	PÁGINA: 12 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw1YPZ9tOjn54I15tL8VndM434w	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	